

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**PP/2024-2025-I/037/EXT. Desarrollo Administrativo
y Mejora de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros**

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

EDUARDO AGUILAR HERRERA

DIRECTOR

DR. HÉCTOR MIGUEL SALINAS HERNÁNDEZ

Ciudad de México, mayo de 2026.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

Con profunda estima, respeto y sincero reconocimiento, dirijo mi más emotiva y profesional gratitud al Dr. Héctor Miguel Salinas Hernández, mi distinguido director de Reporte de Prácticas Profesionales.

Su dedicación inquebrantable y su inestimable guía han sido pilares fundamentales en la orientación y enriquecimiento sustancial de este documento.

El Dr. Salinas Hernández ha jugado un papel esencial en mi desarrollo académico y profesional dentro del vasto y complejo ámbito de las Ciencias Sociales.

Mi sincero agradecimiento se extiende a los estimados lectores, cuya valiosa perspectiva y constructivas observaciones han sido cruciales para la consolidación final de este trabajo.

Asimismo, manifiesto mi gratitud a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en especial a mi área de adscripción: la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones. Esta institución me abrió sus puertas, me brindó un respaldo integral y orientó decisivamente cada fase —inicio, desarrollo y conclusión— de mis prácticas profesionales.

Un reconocimiento especial a los directores y a los diversos compañeros que lideraron esta dirección durante mi estancia, y de forma destacada al Lic. Miguel Ángel Gorostieta Martínez. Sin su experta guía y valiosas enseñanzas, la elaboración de este reporte no habría sido posible.

Finalmente, extendiendo este mensaje a cada uno de mis familiares, quienes conforman mi más sólido grupo de apoyo en este proceso de convertirme en Licenciado.

Mi más sentido "muchas gracias" a todos, con una mención especial y afectuosa para aquellos que, aunque ya no nos acompañan físicamente, permanecen en este logro.

A todos ustedes, mi más profundo y sincero agradecimiento por su invaluable contribución a este significativo viaje académico.

índice

1. Introducción.....	1
1.1. Contextualización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.....	1
1.2. Importancia de las prácticas profesionales en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones.....	3
1.3. Propósito del informe y su relevancia para el desarrollo profesional	6
2. Objetivos del Informe	7
2.1. Objetivo general.....	7
2.2. Objetivos específicos	7
3. Historia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Marco Institucional)	
.....	9
3.1. Fundación y evolución	9
3.2. Función actual.....	11
3.3 Estructura y ubicación orgánica de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones	14
4. Actividades Realizadas Durante las Prácticas	20
4.1. Descripción general de funciones	21

4.2. Relación con los conocimientos adquiridos en la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana, y el Impacto de estas en un ámbito profesional	25
4.3. Reflexión Personal sobre la Experiencia de Prácticas.....	26
5. Vinculación de Actividades con Teorías de la Ciencia Política y la Administración Urbana.	28
5.1. Teoría de la Burocracia de Weber	29
5.2 Teoría de la Nueva Gestión Pública	30
5.3 Teoría de la Gobernanza	31
5.4 Teoría de Gobierno Abierto	31
5.5 Teoría de la Gestión de la Calidad.....	32
5.6 Teoría de la Ética Pública	33
6.Fundamentos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.....	34
6.1 Impacto de la Ley Orgánica en la Secretaría	34
6.2 Impacto de la Ley Orgánica dentro de este Reporte.....	36
7. Relación con la Formación Académica en Ciencia Política y Administración Urbana.....	38
7.1. Trato a la Ciudadanía	39

7.2. Relación Directa con los Ciudadanos	40
7.3. Empatía y Comprensión de las Problemáticas	41
8. Conclusiones	43
8.1. Aprendizajes y reflexiones	43
8.2. Recomendaciones para futuros practicantes	45
Fuentes	48

1. Introducción

1.1. Contextualización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGB) es una dependencia del gobierno federal mexicano, creada en el año 2024 durante la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno absorbió las funciones de la extinta Secretaría de la Función Pública y del instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI), consolidando así las políticas de integridad, transparencia y rendición de cuentas en una sola entidad. (INAI & Sámano, 2016, p.123)

El establecimiento de esta dependencia responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en un contexto en el que derivado a los altos niveles de corrupción han mermado la confianza de la ciudadanía mexicana en las instituciones gubernamentales.

Esto generando desconfianza y una creciente demanda en la lucha contra la corrupción y promover una gestión pública eficiente y transparente.

Esta Secretaría desempeña una labor fundamental en el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, esto debido a la implementación de políticas públicas con orientación a la prevención de prácticas corruptas y la promoción de la integridad dentro de los sistemas gubernamentales.

Dentro de sus labores se incluye la coordinación con otras entidades, tanto a nivel nacional como internacional, para así lograr la implementación de estrategias integrales de combate a la corrupción, como el desarrollo de mecanismos de denuncias accesibles a la ciudadanía que permitan una mejora en la participación en la sociedad civil en la vigilancia y seguimiento del ejercicio del poder.

Además de su función de fiscalización, esta Secretaría es la encargada de la promoción de las buenas prácticas en el ámbito gubernamental, dando asesoría a otras instituciones públicas sobre la correcta gestión administrativa, el cumplimiento de las normativas y la transparencia en procesos.

A través de la implementación de variados programas de formación y sensibilización.

Derivado de esto se busca la creación de una cultura organizacional basada en la ética y el respeto a los principios democráticos, que contribuyan a una administración pública más responsable y orientada al servicio de la ciudadanía.

Dentro de este marco, durante el periodo de realización de mis prácticas profesionales en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tuve la oportunidad de observar el impacto de las políticas anticorrupción y los esfuerzos implementados para la obtención de un gobierno más transparente y ético.

El trabajo que se realiza en este ámbito no solo es clave para el mejoramiento de la confianza pública, sino que también para garantizar un entorno de desarrollo sostenible y equitativo para todos los conformantes de esta sociedad.

1.2. Importancia de las prácticas profesionales en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones

La realización de prácticas profesionales son una parte esencial del proceso formativo de la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana, ya que permiten poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso académico, estas también aportan al desarrollo de habilidades importantes para el ámbito laboral.

En mi caso, la realización de las prácticas profesionales en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones dentro de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cobran una relevancia específica dado el impacto que tiene esta instancia en la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y la eficacia gubernamental.

Durante esta experiencia profesional se detallarán algunos de los aspectos más relevantes que he adquirido y desarrollado.

Desarrollo de Habilidades Administrativas y Políticas

Como Practicante, he tenido la oportunidad de aplicar mis conocimientos sobre políticas públicas, administración y gestión urbana en un entorno laboral real.

Dentro de esta dependencia bajo sus normativas he tenido que garantizar que los procesos internos de resolución sean transparentes, eficaces y este acorde con los principios de esta Secretaría.

De esta manera he sido capaz de comprender cómo se manejan las políticas anticorrupción a nivel institucional y cómo la administración pública busca mejorar la gobernanza a través de la supervisión y la resolución de problemáticas.

Fomento de la ética profesional y la integridad

Las realizaciones de prácticas dentro de un organismo gubernamental, me permitieron conocer de manera más cercana los organismos de control interno que buscan prevenir y sancionar actos de omisión y/o corrupción dentro del sector público.

Esto dentro de mi desarrollo profesional fortalece mi ética profesional, al ser testigo de primera mano de los esfuerzos constantes para la construcción de un gobierno más transparente y responsable.

La experiencia adquirida en este proceso me ha permitido comprender de manera práctica cómo las políticas de lucha contra la corrupción se implementan dentro de las instituciones, y como estas contribuyen a la mejora continua de estos procesos.

Capacitación en el análisis de procesos legales y normativos.

La Dirección General de Procedimientos y Resoluciones es responsable de supervisar la correcta aplicación de las leyes y normativas que rigen los procedimientos administrativos dentro de la función Pública.

Durante mi realización de prácticas profesionales tuve la oportunidad de analizar y revisar de manera remota y presencial, problemáticas relacionadas con la resolución

de conflictos, el cumplimiento de las normativas administrativas y aplicación de sanciones administrativas.

Estas problemáticas fomentaron en el desarrollo de mis habilidades de análisis jurídico y crítico, primordiales en el campo de la administración pública.

Contribución al fortalecimiento del Estado de derecho

El trabajo que se realiza en la Secretaría Anticorrupción contribuye directamente al fortalecimiento del estado de derecho, debido a que esta asegura que las decisiones administrativas sean basadas en criterios de justicia, equidad y transparencia.

Con esto explicado no solo he adquirido experiencia técnica, a su vez también he participado activamente en la promoción de la transparencia y justicia en la gestión pública.

Visión Integral de la gestión pública

He tenido la posibilidad de observar cómo las diversas áreas y departamentos de la administración pública interactúan para garantizar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos, esta experiencia permitio obtener una visión integral de la gestión pública y cómo cada parte contribuye al bienestar colectivo.

Vinculación con redes profesionales y expertos

La realización de las prácticas en una institución pública de alto nivel es también una oportunidad única para la creación de redes profesionales con servidores públicos de gran experiencia en el campo de la administración pública.

Este tipo de vínculos son cruciales para un buen desarrollo de carrera en el sector público, pues en un futuro puede abrir puertas a oportunidades laborales y colaboraciones profesionales.

1.3. Propósito del informe y su relevancia para el desarrollo profesional

El propósito de la realización del informe de prácticas profesionales es el documentar y al analizar las actividades realizadas durante mi estancia en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en específico en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones.

La relevancia de estas prácticas y el informe radica en que me permitirá aplicar mis conocimientos adquiridos en Ciencia política y Administración, fortaleciendo así mis competencias técnicas y éticas para lograr de comprender de manera práctica los procedimientos institucionales orientados a la rendición de cuentas y transparencia que de igual manera contribuirá a mi desarrollo profesional.(Ramírez, 2022, p.9. ; Vélez, 2023, p.1,2,7,12 y 18)

2. Objetivos del Informe

2.1. Objetivo general

El objetivo general de este reporte de prácticas profesionales es el sistematizar, analizar y reflexionar a las actividades que se realizaron en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, esto con la finalidad de lograr relacionar los conocimientos adquiridos durante mi formación académica en la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana con la práctica institucional.

De esta forma se busca comprender de manera integral el correcto funcionamiento de los procedimientos administrativos vinculados con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, así como lograr dimensionar la importancia en el fortalecimiento del Estado de derecho y la construcción de un servicio público más eficiente y ético.(Aguilar, 2006, p. 9, 280-282 y 303 ; Piña, 2018, p. 1, 5 y 7)

2.2. Objetivos específicos

1. Describir de manera específica las funciones y procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones, haciendo énfasis en las actividades relacionadas con la atención, trámite y resolución de asuntos administrativos vinculados al Buen Gobierno y a la prevención de prácticas corruptivas.
2. Identificar los principales marcos normativos, reglamentos y lineamientos internos que regulan el quehacer de la Secretaría, en especial aquellos que orientan la toma

de decisiones en materia de control interno, responsabilidades administrativas y sanciones, con el fin de comprender su aplicación práctica en casos en específico.

3. Aplicar conocimientos teóricos adquiridos en la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, dentro de diversas áreas tales como la gestión pública, el análisis institucional y la política administrativa, a través del apoyo en la elaboración de documentos, seguimiento de procesos administrativos y el análisis de expedientes.
(Merino, 2013, p.10)

4. Lograr el fortalecimiento de competencias profesionales como la redacción técnica, investigación documental, análisis normativo y la capacidad de organización, esto con el propósito de mejorar mi perfil profesional y adquirir preparación para un futuro desempeño laboral.

5. Reflexionar sobre la relevancia del trabajo institucional, entendiendo que las acciones de la Secretaría no solo se busca sancionar conductas indebidas, sino también generar confianza ciudadana, promover la cultura de la legalidad y el garantizar la transparencia en el ejercicio de la función pública.

3. Historia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Marco Institucional)

3.1. Fundación y evolución

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno fue constituida como una respuesta institucional hacia los crecientes retos que enfrenta el país en materia de corrupción, opacidad en la gestión pública y desconfianza ciudadana hacia las instituciones.

La fundación de esta busca responder a la necesidad de crear un órgano especializado capaz de diseñar, implementar y supervisar políticas públicas en materia de integridad, transparencia y control interno.

El origen de esta Secretaría está vinculado al proceso de democratización y a las reformas que a inicio del siglo XXI buscaban impulsar un mejor manejo y supervisión de los recursos públicos y combate más firme a las practicas corruptivas.(Aguilar, 2006, p. 37)

La promulgación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en el año 2015 fungió como un parteaguas que fortaleció la coordinación entre instituciones federales, estatales y municipales.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Art. 19)

Desde su promulgación, la evolución de la Secretaría se ha enfocado en un papel meramente administrativo y sancionador hacia una visión integral que busca combinar prevención, sanción y fortalecimiento institucional.

Actualmente, la Secretaría busca no solo atender las irregularidades ya cometidas, sino también prevenirlas mediante la promoción de una cultura de integridad y ética pública, que responda a la necesidad de generar confianza ciudadana y legitimidad institucional.

El origen y la evolución del marco jurídico actual contra la corrupción en México se fundamentan en un andamiaje legal robusto, diseñado para estructurar una respuesta integral del Estado.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

Promulgada en 2015, esta ley es la piedra angular del sistema, pues estableció las bases de coordinación entre las instituciones competentes de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para el combate efectivo a la corrupción.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, Art 1 y 6)

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Esta ley opera como el brazo ejecutor de dicho sistema. Su función es proporcionar el marco específico para la definición, investigación, substanciación y sanción de las faltas administrativas cometidas tanto por servidores públicos como por los particulares que participen en dichos actos.

En conjunto, estos dos ordenamientos configuran la base legal que articula la política nacional anticorrupción, estableciendo el "qué" (las responsabilidades y sanciones en la Ley General de Responsabilidades Administrativas) y el "cómo" (la coordinación

institucional en La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción) de la lucha contra este fenómeno en el país.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Art 3, 49, 50 y 70)

3.2. Función actual

Dentro de la estructura de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones tiene una función clave los procesos que garantizan la legalidad y transparencia en el servicio público.

La función principal de esta Secretaría es resolver y sustanciar los procesos administrativos vinculados con faltas cometidas por los servidores públicos o particulares que hayan sido partícipes en acto irregulares o de corrupción dentro del ejercicio gubernamental, su objetivo es la legalidad y la transparencia en el servicio público.

Funciones Específicas de la Secretaría

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se distingue por su visión integral que combine el control, la fiscalización y promoción de la integridad, buscando así prevenir actos de corrupción.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2025, Art 37)

Funciones de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones (DGPR)

Dentro de la estructura de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones cumple una función clave en los procesos que garantizan la legalidad y transparencia.

La Dirección General de Procedimientos y Resoluciones se especializa en las siguientes funciones principales:

- La recepción y análisis Oficios y expedientes administrativos relacionados con faltas administrativas, sin importar la gravedad.
- Aplicación de sanciones, en los casos que sean meritorios los cuales pueden ir desde amonestaciones hasta inhabilitaciones para ejercer como servidor público.
- Colaboración con otras instancias del Sistema Nacional Anticorrupción, tribunales administrativos y órganos de control internos.
- Desahogo de audiencias y diligencias que forman parte de los procesos administrativos de responsabilidad.
- El Contribuir a la generación de políticas de prevención, mediante la detección de patrones que permitan diseñar estrategias para evitar actos de corrupción.
- Elaboración de proyectos de resolución, donde se determina la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.

Para un estudiante en formación dentro de la Ciencia Política y Administración Urbana, el participar en esta área es de gran relevancia debido a que dentro de esta se me permite aplicar mis conocimientos teóricos sobre gestión pública, instituciones y políticas públicas en un entorno real, aunado a esto he fortalecido habilidades profesionales tales como la redacción técnica, el análisis normativo y la comprensión de procesos administrativos complejos.

La actuación de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones se encuentra rigurosamente fundamentada en el marco jurídico mexicano, el cual establece su competencia y delimita sus funciones en materia de responsabilidades y combate a la corrupción.(Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, 2024, Art 692)

Este fundamento se articula en dos niveles jerárquicos principales:

Mandato Constitucional: A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 113 las bases rectoras del Sistema Nacional Anticorrupción.(Poder Legislativo, 2025)

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno contribuye de manera activa a los objetivos de dicho sistema, principalmente a través de sus procesos de control y resolución de responsabilidades, funciones que recaen directamente en la competencia de esta Dirección General.

Marco Normativo Específico: Derivado del mandato constitucional, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, promulgada en 2016, funge como el instrumento legal que dota de operatividad a estos principios.

Esta ley proporciona el marco normativo específico para la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa y la imposición de las sanciones correspondientes, regulando así el actuar cotidiano y procesal de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones.(Poder Legislativo, 2025, Art 109)

3.3 Estructura y ubicación orgánica de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones

La ubicación orgánica dentro una unidad administrativa me permite entender su dependencia jerárquica, su entorno institucional y el ámbito de facultades en el que opera. En el caso de la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones, el conocer su adscripción dentro de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno resulta fundamental en este trabajo para analizar su papel institucional en el combate a la impunidad, la integración pública y rendición de cuentas.

Dentro del Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publicado mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 31 de diciembre de 2024, el objetivo de este es “establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ... así como determinar la

competencia, estructura y atribuciones de sus unidades administrativas.” (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, 2024, Art 1)

En ese marco, el artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señala la estructura general de unidades administrativas centrales dependientes de la persona titular de la Secretaría.

De la lectura del Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende lo siguiente para la ubicación orgánica:

- La persona titular de la Secretaría figura al mando del órgano.
- En el Artículo 2, apartado A, numeral II (e incisos varios) se enumeran todas aquellas unidades administrativas centrales; dentro de las cuales destacan la Subsecretaría de Buen Gobierno y la Subsecretaría Anticorrupción (y sus unidades adscritas) figuran como ejes de actuación.
- En concreto dentro de la Subsecretaría Anticorrupción aparece la “Unidad de Combate a la Impunidad” (o terminología equivalente) como una unidad encargada de procedimientos, sanciones o seguimiento de responsabilidades administrativas.
- En ese sentido la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones se encuentra adscrito a la Unidad de Combate a la Impunidad (o el órgano funcional que en el Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tiene a su cargo la resolución de procedimientos) y por tanto está

subordinada a esa unidad operativa, la cual a su vez forma parte de la Subsecretaría Anticorrupción.

Por lo tanto, su cadena jerárquica es:

1. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Titular)
2. Unidad de Combate a la Impunidad
3. Dirección General de Procedimientos y Resoluciones
4. Coordinación de Registro Patrimonial (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, 2024, Art 2)

La ubicación descrita tiene implicaciones de relevancia para el desarrollo de estas prácticas profesionales debido a:

- Al estar adscrita a la Unidad de Combate a la Impunidad, la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones concentra su función en la dirección, trámite y resolución de procedimientos sancionadores o administrativos encaminados al combate de la impunidad en el ámbito público.
- Su ubicación jerárquica define su dependencia funcional y responsabilidades, esta responde ante la Subsecretaría Anticorrupción lo que implica que sus decisiones y funcionamientos están vinculados con la política pública anticorrupción de la Secretaría.
- Desde la perspectiva de la carrera Ciencia Política y Administración Urbana, esta estructura permite visualizar cómo se institucionaliza el combate a la impunidad en el nivel federal y cómo una unidad específica (la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones) opera en el esquema de control

interno-externo, procedimientos administrativos y resolución de conflictos o responsabilidades públicas.

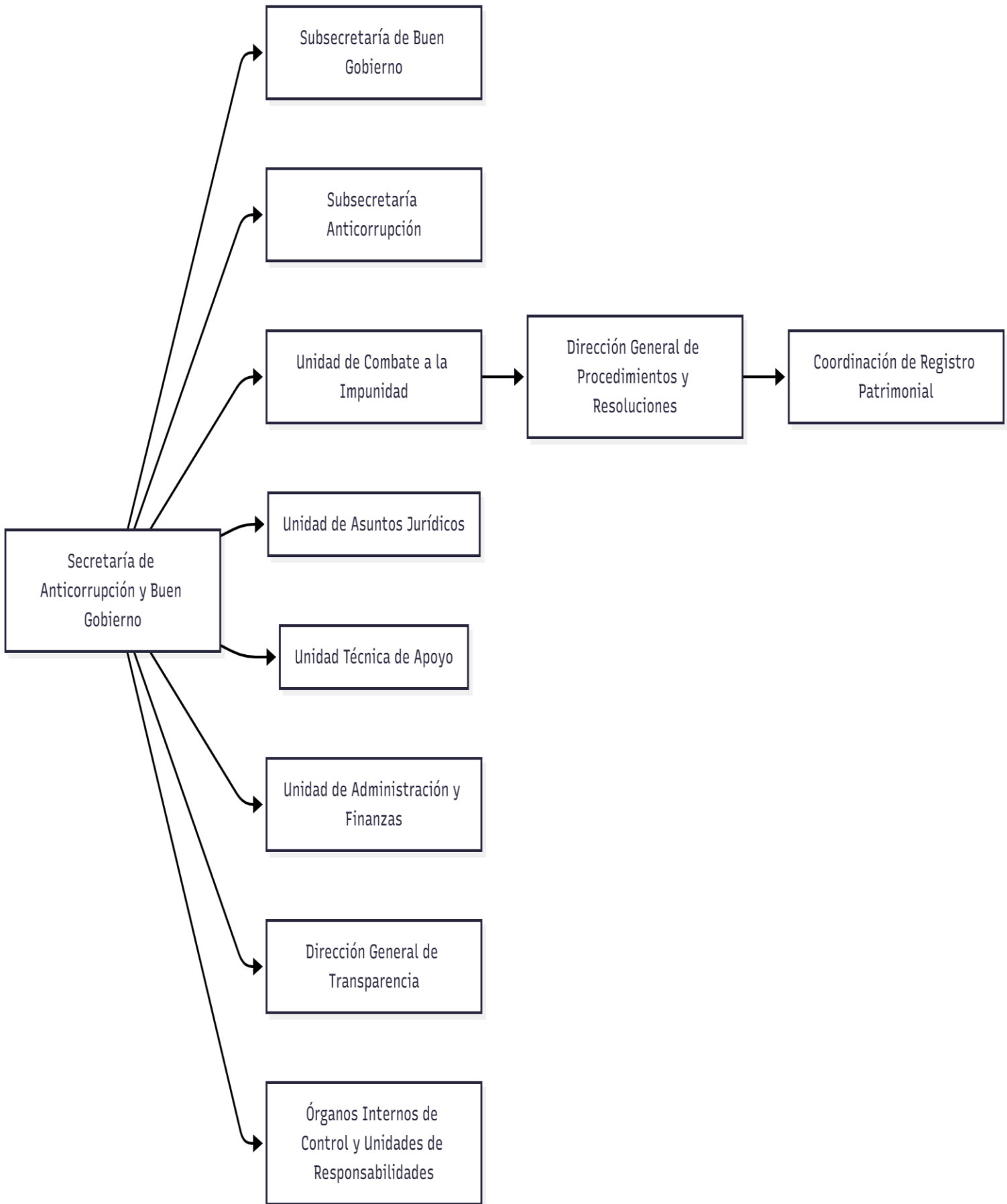
- Por ende, la realización de estas prácticas profesionales resulta relevante conocer esta adscripción para:
 - 1- Comprender los flujos decisionales y de mando
 - 2- Identificar las instancias a las que debe vincularse
 - 3- Analizar los mecanismos organizativos que soportan la integridad pública y la responsabilidad administrativa.

La Dirección General de Procedimientos y Resoluciones está correctamente ubicada dentro de la estructura de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, adscrita a la Unidad de Combate a la Impunidad que, a su vez, depende de la Subsecretaría Anticorrupción.

Esta ubicación orgánica permite clarificar su marco de actuación, ámbito de responsabilidad y su papel en el sistema nacional anticorrupción y de buen gobierno. Para el reporte de prácticas profesionales esto representa un elemento clave para comprender tanto el entorno institucional como la operatividad de la unidad en la que se desarrolla la actividad práctica.

Dado que el Reglamento Interno de la Secretaría Anticorrupción Buen Gobierno no contempla un organigrama formalmente establecido, se elaboró un esquema estructural con base en la información contenida en dicho reglamento.

Este Organigrama representa de manera jerárquica y funcional la distribución de las principales unidades administrativas que integran la Secretaría, con el propósito de ofrecer una visión clara de su organización interna y de las relaciones de adscripción existentes entre sus áreas sustantivas y de apoyo.



4. Actividades Realizadas Durante las Prácticas

Durante mi estancia en la Unidad de Combate a la Impunidad, dentro de la Coordinación de Registro Patrimonial, área adscrita a la Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses, participé en un conjunto de actividades que me permitieron adquirir experiencia práctica en procesos vinculados a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la transparencia en el servicio público.

Previo a la descripción de dichas actividades, es necesario explicar el uso del Sistema DeclaraNet, herramienta tecnológica fundamental en el área, la cual constituye un mecanismo electrónico administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

A través de este sistema, los servidores públicos federales cumplen con la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 32, 33, 46 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Art 32, 33, 46 y 49 ; Poder Legislativo, 2025, Art 108)

Este procedimiento constituye un elemento central dentro del Sistema Nacional Anticorrupción, al ser un mecanismo de control, vigilancia y rendición de cuentas de los servidores públicos, garantizando que la información patrimonial y de intereses sea transparente, verificable y sujeta a fiscalización.

Las declaraciones patrimoniales incluyen datos personales, curriculares y laborales, así como la información relacionada con bienes muebles, inmuebles, cuentas bancarias, inversiones y posibles conflictos de interés de quienes desempeñan un cargo, empleo o comisión en la Administración Pública Federal o en las Empresas Productivas del Estado.

En este marco, las funciones realizadas fueron las siguientes:

4.1. Descripción general de funciones

I. Asesoría Telefónica

Se me asignó la atención de la línea 55 2000 3000, extensión 2257, correspondiente a uno de los diez canales habilitados para brindar atención ciudadana en materia de declaraciones patrimoniales.

Mi función consistió en orientar a los servidores públicos respecto a:

- El correcto llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses en sus distintas modalidades: Inicio, Modificación, Conclusión o Aviso por cambio de dependencia.

- La recuperación y generación de contraseñas de acceso al portal DeclaraNet, procedimiento que implicaba validar la identidad del solicitante mediante información oficial y, en su caso, asignar contraseñas temporales para permitir el acceso seguro al sistema.

-La determinación del ámbito de competencia (federal o estatal) en el que debía presentarse la declaración patrimonial. En los casos correspondientes a servidores públicos estatales, se canalizó a los solicitantes hacia las contralorías locales pertinentes.

Esta actividad me permitió desarrollar competencias en atención ciudadana, comunicación institucional y resolución de problemas administrativos, además de aplicar metodologías de gestión pública y servicio al usuario.

II. Atención a Correos Electrónicos

Otro ámbito de participación fue la atención a solicitudes recibidas vía correo electrónico. Estas correspondencias, en su mayoría, solicitaban apoyo en la recuperación de contraseñas y en la validación de datos. Para dar respuesta a estas solicitudes:

1. Se solicitaban documentos oficiales (CURP, RFC, identificación oficial).
2. Se corroboraba la identidad del solicitante.
3. Mediante un usuario autorizado, se procedía a modificar datos como CURP, correos electrónicos o contraseñas personalizadas dentro del portal oficial: <https://oper.declaranet.gob.mx>.(Secretaría de la Función Pública, 2020)

Este procedimiento me permitió comprender la relevancia de los protocolos de seguridad digital en la administración pública y la importancia de garantizar la integridad de la información confidencial de los servidores públicos.

III. Asesoría Personalizada

En las oficinas de la Secretaría también se brindó atención presencial a servidores públicos que acudían directamente a solicitar apoyo para restablecer su contraseña o cumplir con su declaración patrimonial.

El procedimiento consistía en:

- Solicitar al usuario el llenado de una papeleta con datos básicos (nombre, CURP, RFC, correo electrónico, fecha y firma).
- Validar la información recibida.
- Restablecer la contraseña o, en su caso, asistir en la realización inmediata de la declaración patrimonial en el equipo disponible.
- Solicitar al servidor público una breve evaluación sobre la calidad del servicio recibido.

Esta experiencia fortaleció mis habilidades de trato directo con el ciudadano, manejo de información sensible y aplicación de principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

IV. Elaboración de Oficios

Se me encomendó la elaboración de oficios de respuesta y seguimiento a notificaciones provenientes de diversas dependencias y entidades públicas.

Entre los temas recurrentes se encontraron:

- Solicitudes de análisis de declaraciones patrimoniales.
- Expedición de copias certificadas de documentos.
- Requerimientos de información sobre procesos vinculados a obligaciones de transparencia.

Estas tareas fueron realizadas bajo la supervisión del Lic. Miguel Ángel Gorostieta Martínez, auxiliar del área, quien brindó retroalimentación constante sobre el adecuado manejo del formato oficial, redacción administrativa y respeto a los plazos legales establecidos.

V. Recepción y Sellado de Declaraciones Patrimoniales

Finalmente, participé en la recepción, registro y sellado de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por servidores públicos de la SABG, así como de los Órganos Internos de Control (OIC) de distintas dependencias y empresas paraestatales.

Esta actividad tuvo como finalidad garantizar el adecuado resguardo y custodia de la información, asegurando que los documentos cumplieran con la normativa correspondiente. De manera general, mis prácticas profesionales consistieron en el apoyo operativo y administrativo en materia de declaraciones patrimoniales, involucrando tanto el manejo de sistemas digitales (DeclaraNet), la atención directa y personalizada a servidores públicos, como la gestión documental y el acompañamiento en procesos de control administrativo.

Estas actividades me permitieron observar la manera en que la gestión pública se articula con la tecnología y los marcos normativos para fortalecer los principios de transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas en la administración pública.

4.2. Relación con los conocimientos adquiridos en la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana, y el Impacto de estas en un ámbito profesional

La experiencia adquirida durante la realización de prácticas profesionales en esta dependencia tuvo una relación directa con los contenidos y competencias desarrolladas a lo largo de mi aprendizaje en la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana, con el contexto de lo antes descrito.

En particular:

- Se aplicaron los conocimientos adquiridos en derecho administrativo y constitucional, al interpretar el marco normativo aplicable. (Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley General de Responsabilidades Administrativas)

- Se fortalecieron habilidades en ámbito de gestión pública, análisis institucional y control administrativo, esto derivado en mi participación en la elaboración de oficios y en la atención de procedimientos formales.
- Se desarrollaron Competencias en atención ciudadana y políticas de servicio público, al interactuar directamente con los servidores públicos que requieran apoyo.
- Se adquirió experiencia en el uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión gubernamental, en específico a las plataformas digitales de transparencia y control.

Y relacionado en el ámbito profesional, estas prácticas me han permitido comprender de una forma práctica el funcionamiento interno de una institución gubernamental enfocada a la anticorrupción, así como el impacto que la transparencia tiene en la construcción de gobiernos más confiables y eficientes.

De igual forma se consolidó mi interés en áreas relacionadas con la ética pública, integridad institucional y la mejora de procesos administrativos, que resulten esenciales en el campo de la Ciencia Política y la Administración Urbana aplicada.

4.3. Reflexión Personal sobre la Experiencia de Prácticas

La realización de mis prácticas profesionales en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno representaron una experiencia formativa integral que trascendió lo

académico, permitiéndome vincular los conocimientos teóricos adquiridos en la carrera con la práctica cotidiana del servicio público.

En lo académico, pude constatar la relevancia de los marcos normativos y administrativos estudiados en la licenciatura, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los cuales constituyen la base jurídica de los procesos en los que participé.

Esta experiencia reafirmó la importancia de comprender cómo los principios constitucionales y legales se traducen en mecanismos concretos de control, vigilancia y rendición de cuentas.

En lo profesional, adquirí competencias clave en gestión administrativa, atención ciudadana y manejo de plataformas digitales gubernamentales, lo cual amplió mi panorama sobre los retos que enfrenta el Estado para garantizar transparencia y prevenir actos de corrupción.

El contacto directo con servidores públicos me permitió comprender las dificultades reales que enfrentan en el cumplimiento de sus obligaciones, así como la importancia de contar con instituciones eficientes que brinden acompañamiento y certeza en los procesos.

En lo personal, esta experiencia fortaleció habilidades blandas como la empatía, la paciencia y la comunicación asertiva, indispensables para atender a los usuarios de manera eficaz y respetuosa.

Asimismo, me permitió desarrollar mayor responsabilidad, disciplina y ética profesional, al manejar información sensible y cumplir con plazos establecidos para la elaboración de documentos oficiales.

Finalmente, estas prácticas consolidaron mi convicción de que la ciencia política y la administración urbana deben orientarse a la construcción de instituciones sólidas, confiables y al servicio de la ciudadanía. Haber participado en un área vinculada con la transparencia y el combate a la corrupción reafirma mi interés por continuar profesionalizándome en estos temas y contribuir en un futuro al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la rendición de cuentas y la buena gobernanza. (Aguilar, 2006, p. 198)

5. Vinculación de Actividades con Teorías de la Ciencia Política y la Administración Urbana.

La experiencia adquirida durante mis prácticas profesionales en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno no solo tuvo un componente técnico y administrativo, sino que también me permitió observar la aplicación práctica de los principios establecidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los previstos en los artículos 6, 113 y 134, relativos a la transparencia, la rendición de cuentas y la administración eficiente y honrada de los recursos públicos. (Poder Legislativo, 2025)

Asimismo, dicha experiencia evidenció la importancia de los valores éticos y jurídicos consagrados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los cuales

orientan la actuación de los servidores públicos bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, contribuyendo al fortalecimiento de una gestión pública integra y responsable.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016)

Con lo aprendido logre identificar la vinculación de las actividades realizadas con 6 teorías relevantes:

5.1. Teoría de la Burocracia de Weber

La teoría de Max Weber concibe a la burocracia como una estructura administrativa basada en jerarquías claras, división del trabajo, profesionalización y aplicación de normas impersonales.(Weber, 2014)

Durante las actividades realizadas en mis prácticas, esto fue reflejado en:

- La aplicación de normas impersonales, al exigir documentación estandarizada (RFC, CURP e identificaciones) que ayuden a validar la identidad de los servidores públicos.
- La división de funciones, como he explicado anteriormente mi papel se centró en la asesoría, elaboración de oficios, atención ciudadana y apoyo en el uso de la plataforma Declaranet, siempre bajo la supervisión y autorización de un funcionario autorizado.

- La jerarquización institucional, al estar adscrito a la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones dentro de la Unidad de Combate a la Impunidad.

Con lo anterior, se confirma el carácter burocrático del servicio público como garante de orden, legalidad y formalidad en los procedimientos.

5.2 Teoría de la Nueva Gestión Pública

La Teoría de la Nueva Gestión Pública plantea que las instituciones deben orientarse a resultados, eficiencia y calidad en la prestación de servicios, adoptando prácticas del sector privado en la administración pública.(Martínez, 2022)

Durante la realización de mis prácticas, esta teoría fue aplicada en:

- La búsqueda de eficiencia y rapidez en la atención de llamadas y correos electrónicos, resolviendo problemas de acceso al sistema DeclaraNet en el menor tiempo posible.
- La orientación al usuario, al ofrecer acompañamiento personalizado en la realización de la declaración patrimonial.
- La evaluación de desempeño, evidenciada en las papeletas donde los servidores públicos valoraban la calidad del servicio recibido.

Este enfoque permitió constatar que la SAGB busca consolidar procesos administrativos más ágiles y centrados en el ciudadano.

5.3 Teoría de la Gobernanza

Esta teoría sostiene que el gobierno no actúa de manera aislada, sino en interacción con actores diversos (Sociedad civil, sector privado, organismos autónomos) en la solución de problemas públicos. (Treviño, 2011)

La práctica profesional mostró esta perspectiva en:

- La colaboración interinstitucional, al canalizar a los servidores públicos al ámbito estatal correspondiente cuando su declaración o registro al sistema DeclaraNet no compete al ámbito federal.
- El uso de las plataformas digitales tales como DeclaraNet, que facilitan la interacción entre servidores públicos y la administración.
- El reconocimiento de que la lucha contra la corrupción requiere de la coordinación entre múltiples actores del Sistema Nacional Anticorrupción.

5.4 Teoría de Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto se basa en los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y colaboración. (Ruvalcaba, 2023)

Durante mis actividades, se evidencio en:

- La recepción, registro y resguardo de declaraciones patrimoniales, que garantizan transparencia en la evolución patrimonial de los servidores públicos

- La facilitación de acceso a la información, al apoyar a los funcionarios en el cumplimiento de sus obligaciones de rendición de cuentas.
- La responsabilidad institucional, reflejada en la atención personalizada y en la elaboración de oficios para responder formalmente a solicitudes.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de un modelo de gestión pública más abierto y confiable para la ciudadanía.

5.5 Teoría de la Gestión de la Calidad

La gestión de la calidad en el sector público implica garantizar estándares de eficiencia, eficacia y mejora continua en los servicios brindados. (Instituto Nacional de Administración Pública, 2017)

En mi estancia, esta teoría se reflejó en:

- La estandarización de procedimientos en la atención de solicitudes (Teléfono, Correo Electrónico, presencial).
- La retroalimentación inmediata de los usuarios mediante evaluaciones escritas.
- El énfasis en la mejora de procesos internos, como la creación de contraseñas seguras y la validación rigurosa de identidades.

Esto demuestra que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno busca garantizar servicios confiables y de calidad que fortalezcan la confianza institucional.

5.6 Teoría de la Ética Pública

La ética pública se centra en los valores de integridad, legalidad, imparcialidad, honestidad y respeto en el ejercicio de la función pública. (Matute & Ruiz, 2022)

Durante mis prácticas, se aplicó en:

- El manejo responsable de información sensible y confidencial (Datos personales y patrimoniales).
- La aplicación imparcial de la normativa al atender solicitudes, sin distinción del rango o puesto del servidor público.
- La responsabilidad ética al cumplir con plazos legales y supervisión documental en los oficios.

Esto permitió comprender que la ética no es un aspecto abstracto, sino una práctica cotidiana que sostiene la legitimidad del servicio público.

La vinculación de las actividades realizadas durante mis prácticas profesionales con las teorías de la política pública permitió constatar que los fundamentos académicos no son meramente teóricos, sino que se reflejan en la práctica cotidiana del servicio público.

A través de la burocracia, la nueva gestión pública, la gobernanza, el gobierno abierto, la gestión de la calidad y la ética pública, se evidenció que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno opera bajo principios que buscan garantizar transparencia, eficiencia, legalidad y confianza ciudadana.

Esta experiencia fortaleció mi comprensión sobre el papel de la administración pública como un espacio donde la teoría se convierte en acción y donde la formación académica encuentra su verdadera aplicación.

6.Fundamentos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal constituye uno de los marcos jurídicos más relevantes para comprender el funcionamiento del aparato administrativo en México, al establecer la organización, facultades y responsabilidades de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal.

En el contexto de las prácticas realizadas en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal adquiere especial relevancia, ya que dota de sustento legal a las funciones de coordinación, control y fiscalización vinculadas a la transparencia y la rendición de cuentas, ejes centrales en los que se desarrollaron las actividades en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones.

6.1 Impacto de la Ley Orgánica en la Secretaría

De acuerdo con los artículos **26, 37, 38 y 47** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las Secretarías de Estado tienen facultades específicas para organizar, dirigir y coordinar la política pública en sus áreas de competencia.

Aunque la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno no aparece de manera explícita en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (pues es un órgano

especializado creado para fortalecer la política anticorrupción), su marco de acción se enmarca en lo previsto por esta ley, en lo siguiente:

- **Artículo 26:** Define la estructura básica de las Secretarías de Estado y su adscripción al presidente de la República. Esto otorga a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la naturaleza de órgano central de apoyo a la función ejecutiva en materia de combate a la corrupción.
- **Artículo 37, fracciones I, VII, VIII y XXV:** Regula las facultades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Órgano al cual se vincula estrechamente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en materia de control interno, vigilancia del cumplimiento de responsabilidades administrativas y registro patrimonial de los servidores públicos.

Artículo 47: Establece las facultades de coordinación y colaboración entre Secretarías, lo cual es fundamental para los procesos en los que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno participa dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga legitimidad a las funciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, especialmente en lo relativo a la coordinación de políticas de rendición de cuentas, la recepción y análisis de declaraciones patrimoniales y la emisión de oficios de respuesta a otras entidades públicas. (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2025)

6.2 Impacto de la Ley Orgánica dentro de este Reporte

La inclusión de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en esta informe resulta fundamental, ya que permite:

1. **Descripción de las funciones realizadas:** Cada acción vinculada con la atención de declaraciones patrimoniales, elaboración de oficios o asesoría directa a servidores públicos encuentra su justificación en la estructura que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a las dependencias federales para ejercer sus facultades.
2. **Relacionar las prácticas con un marco legal superior:** El trabajo en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones no se limita a tareas operativas, sino que responde a la obligación legal de las Secretarías de Estado de garantizar la correcta aplicación de los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforzados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. **Fortalecer la formación académica del estudiante:** La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al ser parte esencial del derecho administrativo, vincula directamente los conocimientos adquiridos en la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana con la práctica real de la gestión pública, confirmando la importancia de conocer las bases legales de la organización gubernamental para comprender su funcionamiento.

Leyes y artículos aplicados en este parámetro

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

- Artículo 108: Responsabilidad de los servidores públicos.
- Artículo 113: Base del Sistema Nacional Anticorrupción.(Poder Legislativo, 2025)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

- Artículo 26: Estructura de las Secretarías de Estado.
- Artículo 37, fracciones I, VII, VIII y XXV: Facultades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en relación con control interno y declaraciones patrimoniales.
- Artículo 47: Coordinación entre dependencias. (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2025)

Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)

- Artículos 32 y 33: Obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Artículos 46 y 49: Procedimientos y sanciones relacionadas con el incumplimiento de obligaciones.(Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016)

7. Relación con la Formación Académica en Ciencia Política y Administración Urbana

Durante mis estudios en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana he adquirido herramientas teóricas y prácticas que buscan preparar a los estudiantes no solo para comprender el funcionamiento del aparato gubernamental, sino también para participar activamente en la mejora de los procesos de gestión pública y en la construcción de una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía.

Las prácticas profesionales realizadas en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, específicamente en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones, constituyeron una oportunidad única para comprobar en la práctica cómo los conocimientos adquiridos en las aulas se aplican en situaciones reales. Las actividades asignadas (asesoría telefónica, atención presencial, elaboración de oficios, registro y sellado de declaraciones) me colocaron en contacto directo con ciudadanos y servidores públicos, permitiéndome observar la importancia de la administración pública como un espacio en el que confluyen la legalidad, la organización institucional y la dimensión social de la gestión.

Desde mi perspectiva como estudiante, estas experiencias no solo reafirmaron mi interés en el ámbito de la administración pública, sino que también me hicieron consciente de la gran responsabilidad que conlleva trabajar en instituciones que son responsables de la transparencia, la ética y el combate a la corrupción. En este apartado, se abordará de manera específica cómo se vinculan mis prácticas con tres

ejes fundamentales de la formación universitaria: el trato a la ciudadanía, la relación directa con los ciudadanos y la empatía en la comprensión de sus problemáticas.

7.1. Trato a la Ciudadanía

Uno de los aprendizajes más significativos que pude experimentar durante mi estancia fue la importancia de brindar un trato adecuado, respetuoso y empático a los ciudadanos y servidores públicos que solicitaban apoyo.

Como estudiante, estaba consciente de que la teoría señala la necesidad de la legalidad y la imparcialidad en la atención (Ley General de Responsabilidades Administrativas, art. 7), pero fue en la práctica donde pude dimensionar lo difícil y, a la vez, lo valioso de aplicarlo en cada interacción. (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Art 7)

En varias ocasiones, las personas que se comunicaban vía telefónica lo hacían con cierta frustración por no lograr completar su declaración en DeclaraNet. Aprendí que, aunque técnicamente la solución podía ser sencilla, para el ciudadano representaba un problema mayor que incluso podía afectar el cumplimiento de sus responsabilidades legales.

Esta situación me enseñó que el trato humano, la paciencia y la disposición para explicar con palabras claras son tan importantes como el conocimiento del procedimiento mismo.

Esta experiencia me permitió comprender que la ciudadanía percibe al Estado no solo a través de sus leyes, sino también en la forma en que sus servidores (y en este caso, quienes colaboramos como estudiantes) atendemos sus solicitudes. Así, el trato a la ciudadanía se convirtió en un espacio práctico donde confirmé lo que en la carrera se enseña sobre el papel legitimador de la administración pública.

7.2. Relación Directa con los Ciudadanos

La relación directa con los ciudadanos fue, sin duda, uno de los aspectos más enriquecedores de mis prácticas. Atender presencialmente a servidores públicos en las instalaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno me permitió experimentar una interacción que va más allá del protocolo administrativo.

Al recibirlos, registrar sus datos y acompañarlos en la generación de contraseñas o en el proceso para presentar su declaración patrimonial, pude darme cuenta de la importancia de la cercanía y la disposición en la gestión pública.

En términos académicos, esta experiencia me llevó a reflexionar sobre la Nueva Gestión Pública (Osborne & Gaebler, 1992), que insiste en que las instituciones deben asumir un enfoque de servicio, donde el ciudadano se conciba como usuario o cliente que merece un trato eficiente y de calidad.

Como estudiante, comprendí que este paradigma no es una teoría abstracta, sino un reto que se presenta día a día en oficinas gubernamentales como la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, donde la ciudadanía espera rapidez, claridad y eficiencia en los trámites.

Esta relación directa también me permitió entender mejor el vínculo entre administración pública y legitimidad política.

Aunque mi papel fue limitado al apoyo en el área, me di cuenta de que cada interacción positiva contribuía, en pequeña medida, a fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución.

7.3. Empatía y Comprensión de las Problemáticas

El ejercicio de la empatía fue quizás el aprendizaje más profundo de estas prácticas. Muchos de los servidores públicos que acudieron o llamaron a la Secretaría no dominaban las herramientas digitales necesarias para realizar su declaración.

Otros, especialmente en el ámbito estatal, no tenían claro si les correspondía realizarla en el sistema federal o en el de su entidad.

Frente a estas problemáticas, mi papel como practicante no se limitó a dar instrucciones técnicas, sino a comprender la situación personal del solicitante, tranquilizarlo y acompañarlo en el proceso.

Esto me llevó a aplicar no solo lo aprendido en la carrera en materia de políticas públicas y derecho administrativo, sino también habilidades blandas como la escucha activa y la comunicación clara.

Académicamente, esta dimensión puede relacionarse con la teoría de la ética pública, que subraya que la gestión gubernamental debe guiarse por principios de integridad, honestidad y responsabilidad social. Asimismo, conecta con el enfoque de la gobernanza, en tanto que el ciudadano no es un receptor pasivo, sino un actor con voz que merece ser atendido con respeto y dignidad.(Aguilar, 2006)

Como estudiante, esta experiencia me permitió ver que la administración pública no es solo técnica o legalista: también es profundamente humana, pues detrás de cada trámite hay personas que buscan cumplir con su responsabilidad o resolver un problema que les genera preocupación.

La vinculación entre mi formación académica en Ciencia Política y Administración Urbana y mis prácticas en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno fue evidente y enriquecedora.

En el trato a la ciudadanía, confirmé que la aplicación de la legalidad debe ir acompañada de un trato humano, en la relación directa con los ciudadanos experimenté el valor de un enfoque de servicio inspirado en la Nueva Gestión Pública y finalmente, mediante la empatía y comprensión de problemáticas, entendí que la administración pública es también un espacio de sensibilidad social donde se construye la legitimidad del Estado.

Como estudiante, reconozco que estas prácticas me permitieron dar un paso más allá de la teoría.

Me ayudaron a confirmar la relevancia social de lo que se estudia en la universidad y a fortalecer mi compromiso con la ética y el servicio público.

8. Conclusiones

8.1. Aprendizajes y reflexiones

La experiencia adquirida en las prácticas profesionales realizadas en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno particularmente en la Dirección General de Procedimientos y Resoluciones, constituyó un ejercicio de aprendizaje integral que me permitió confrontar los conocimientos adquiridos en la licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana con la complejidad del ejercicio real de la gestión pública.

Uno de los aprendizajes más significativos consistió en comprender la operatividad del aparato burocrático desde dentro, si bien en durante mi estancia académica me permitieron conocer las estructuras formales y los principios teóricos de la administración pública, fue en la práctica donde constaté la relevancia de la división del trabajo, la jerarquización y la estandarización de procesos, tal como Max Weber lo planteo en su teoría de la burocracia.

Dichos elementos no son meramente teóricos, sino que constituyen condiciones necesarias para asegurar la transparencia, la legalidad y la imparcialidad en la transmisión de los asuntos administrativos.

La práctica me permitió interiorizar la importancia de la ética pública como el eje rector de la función administrativa.

El acceso y manejo de información sensible, tales como datos patrimoniales del servidor público, credenciales y datos personales, me llevaron a ser consciente del nivel de responsabilidad ética que recae en cada servidor público, aun mas en las tareas operativa. Esta dimensión ética no puede entenderse solo desde lo estudiado, esto debe ser llevado a la práctica para comprender como en la cotidianidad es indispensable para sostener la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.

A su vez esta experiencia confirmo la pertenencia de la Nueva Gestión Pública y del Gobierno Abierto haciendo énfasis en la eficiencia y la satisfacción del usuario.

El uso de Herramientas digitales como la plataforma de DeclaraNet, la búsqueda de eficiencia en los procedimientos, la orientación al usuario y la interacción con diferentes actores del Sistema Nacional Anticorrupción evidencian cómo la gestión contemporánea del Estado requiere articular legalidad, innovación tecnológica y cercanía ciudadana.

Otro eje del aprendizaje dentro de estas prácticas profesionales fue el valor de la atención ciudadana como medio de legitimación de Estado.

El estar en un constante y directo contacto con los servidores públicos que solicitaban orientación para lograr cumplir con sus obligaciones patrimoniales me permitió observar que más allá de la normativa, la administración pública se constituye en la relación diaria entre las instituciones y el ciudadano.

Algo tan sencillo como la forma en que es atendida una llamada, se es respondido un correo electrónico o se brinda acompañamiento presencial tiene un impacto directo en la percepción social de confiabilidad y eficiencia de las instituciones.

Para terminar este apartado, la realización de estas prácticas profesionales me extendió como reflexión que la Administración Pública no debe concebirse únicamente como un aparato normativo o burocrático, sino como un centro de interacción humana en donde se construye legitimidad, ciudadanía y confianza.

Como estudiante egresado de la Carrera de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, logre comprender que la teoría adquiere un sentido pleno cuando se traduce en acciones concretas que repercuten en la vida de las personas y en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Al final, Nada humano me es ajeno.

8.2. Recomendaciones para futuros practicantes

Basado en la experiencia adquirida durante la realización de mis prácticas profesionales en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, explayó las siguientes recomendaciones a futuros estudiantes de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana que busquen realizar sus prácticas en dependencias gubernamentales enfocadas en la transparencia y rendición de cuentas:

1. Preparación Académica y Legal

- Recomendando reforzar conocimientos en Derecho Administrativo y Normativo, antes de comenzar la realización de las practicas repasar a profundidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Estos marcos legales dentro de estas prácticas van más allá de la teoría; estas son la base jurídica de los procedimientos diarios, como las declaraciones patrimoniales.

- Familiarizarse con Sistemas Digitales de Control:

Es crucial investigar y familiarizarse con la plataforma DeclaraNet, ya que es una herramienta esencial en la gestión de la transparencia, Comprender la lógica de la operación de la plataforma facilitara la transición a las tareas de apoyo y asesoría.

2. Desarrollo de Habilidades Profesionales

- Fomento de la Ética y la Confidencialidad, Dentro de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el manejo de información sensibles y confidencial (datos patrimoniales, personales y credenciales)

Es imperativo actuar con la máxima responsabilidad, disciplina y ética profesional en todo momento.

- Priorizar la Atención Ciudadana Empática

El contacto directo con servidores públicos (vía telefónica, correo o presencial) a menudo implica el manejar la frustración o desconocimiento de estos.

- Desarrollar la empatía, paciencia y comunicación asertiva es fundamental para brindar un trato humano que fortalezcan la legitimidad institucional.

- Perfeccionar la Redacción Técnica

Practicar la redacción administrativa y la observancia del formato oficial es esencial, especialmente al elaborar oficios y documentos de seguimiento.

3. Aprovechamiento de la Experiencia Institucional

- Buscar una Visión Integral de la Gestión Pública

No limitarse a las tareas operativas asignadas, el observar activamente como interactúan las diferentes áreas y como se articulan las políticas de prevención, sanción y control.

Esto permite comprender como se construye un gobierno más confiable y eficiente.

- Activar el Networking

Aprovechar la oportunidad de crear redes profesionales con servidores públicos y expertos.

Estos vínculos son cruciales para el desarrollo de una carrera en el sector público.

Fuentes

- Aguilar. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública* (Primera edición electrónica). Fondo de Cultura Económica. https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/Aguilar_villanueva_gobernanza_y_gestionTC.pdf
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- INAI & Sámano. (2016). *El reto de la Transparencia y el Combate a la Corrupción en México* (Primera).
- Instituto Nacional de Administración Pública. (2017). *Ética y Administración Pública. Elementos para la formación de una conducta íntegra en los servidores públicos*. *REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*, LII, N° 3(144). <https://inap.mx/wp-content/uploads/2020/08/rap144.pdf>

- Martínez. (2022). *Antología Sobre Teoría de la Administración Pública* (4ta ed.). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. <https://inap.mx/wp-content/uploads/2022/09/ANTOLOGIA-2022-4ta.-Ed.-PAG.-WEB..pdf>
- Matute & Ruiz. (2022). *La Responsabilidad Administrativa en el Estado Mexicano* (1ra ed.). Tirant lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/mex/ebook/la-responsabilidad-administrativa-en-el-estado-mexicano-carlos-fernando-matute-gonzalez-9788411300100>
- Merino. (2013). *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos: Vol. LIV*. Foro Internacional. <https://www.redalyc.org/pdf/599/59941335012.pdf>
- Osborne & Gaebler. (1992). *Reinventing Government: How the Entrepreneurial Spirit is Transforming the Public Sector*. Adisson Wesley. https://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/num_anteriores/Vol.II_No.I_1ersem/HMA_Vol.II_No.I_1ersem.pdf
- Piña. (2018). *Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en México*. Prospectiva Jurídica. <https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/11415>
- Poder Legislativo. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Ramírez. (2022). *Transparencia y combate a la corrupción: Binomio estratégico para la administración pública* (1ra ed.). Fontomara.
<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/273/244/891>
- Ruvalcaba. (2023, enero). *Gobierno abierto: Nociones teóricas, acciones y prospectiva.* RENDICIÓN DE CUENTAS.
<https://rcrendiciondecuentas.udg.mx/index.php/UDGIIRCCC/article/download/24/13>
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (2024). *Manual de Organización General de la Secretaría de la Función Pública.*
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (2024b). *Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.*
- Secretaría de la Función Pública. (2020). *DeclaraNet. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.* <https://declaranet.gob.mx>
- Treviño. (2011). *Gobernanza en la administración pública. Revisión teórica y propuesta conceptual. Facultad de Arquitectura, Universidad Autónoma de Nuevo León.*
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422011000100008
- Vélez. (2023). *Sistema Nacional Anticorrupción. Su ineficacia en el fortalecimiento del Estado de Derecho.*

Weber. (2014). *Economía y sociedad*. (3ra ed.). Fondo de Cultura Económica.

<https://www.fondodeculturaeconomica.com/Ficha/9786071662040/F>